

**ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE OBRA
DEL
MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

El suscrito C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ, en mi carácter de TITULAR DE LOGISTICA Y PARTICIPACION CIUDADANA del ayuntamiento de zapotlanejo, Jalisco, de conformidad y con fundamento en los artículos 120, 121, 122, 123 de la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, procedí a construir el comité de obra: de la comunidad de Sta. Cecilia Manuel M. Ponce. en esta demarcación Municipal.

Previa convocatoria que se realizo que se realizo conforme a lo dispuesto de la LEY antes citada, bajo el siguiente orden del Día.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
 2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNION.
 3. PROPUESTA Y ELECCION DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ.
 4. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ.
 5. ASUNTOS GENERALES.
- a. En el desahogo del primer punto del orden del día, sé procede a proporcionar a los presentes hojas en blanco con

En el segundo punto del orden del día, proceso a explicarlo lo Que
son los COMITES DE
OBRA, Pirompa y Grados.

Aquí se describen en los órganos municipales que intervienen dentro del ámbito de sus atribuciones, los habitantes de la comunidad en donde se constituyan las obras, mejoramiento del medio ambiente y presentación de servicios, de ser así de las aportaciones de los beneficiarios o habitantes a la hacienda municipal y estipulando el incumplimiento conforme a la Ley de hacienda pública municipal del estado de Jalisco.

- I. Solamente podrá formar parte los habitantes y los propietarios de predios y fincas de la comunidad, los que de solicitarlo, sin distinción de nacionalidad o ideas sociales, políticas o religiosas.
- II. Corresponde al ayuntamiento, por propia iniciativa o solicitud de los vecinos, establecer que construirá el ámbito territorial donde cada comité ejercerán las atribuciones.
- III. La representación y actividades administrativas del comité correspondiente a su mesa directiva, que se integran por un SECRETARIO Y UN TESORERO electos en esta Asamblea General.
- IV. Los directivos del comité ejercerán sus funciones por tres años, sin que deban ser electos para el predio INMEDIATO. No serán propuestos como miembros de las mesas directivas, personas que desempeñen cargos en la administración Pública Municipal.
- V. Los cargos directivos antes señalados son y serán honoríficos y de aceptación voluntaria, pero quien quede y acepte queda obligado a desempeñar eficazmente la tarea encomendada, por ningún motivo los miembros de la mesa directiva podrán solicitar gratificaciones, compensaciones de servicios o cualquier otra retribución de manera directa o indirecta por sus funciones.

compensaciones de servicios o cualquier otra retribución de manera directa o indirecta por sus funciones.

- VI. En las asambleas de los comités y las reuniones de su mesa directiva, quedara prohibido tratar asuntos de carácter RELIGIOSOS, POLITICOS Y ELECTORALES.
- VII. Que los habitantes y/o ciudadanos beneficiados en especial los que participen en la creación del presente causa, se obligan a aportar y a enterar a la Hacienda Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, las partes que le correspondan por concepto de las mejores u obras que se desarrollen para el mejoramiento urbano de su comunidad... *valorar fincar CREDITO FISCAL aquel que no cumpla con la aportación que le corresponda....*
- VIII. Los conflictos que se presenten entre los vecinos y los comités que los representen, entre los integrantes de los comités y las directivas, serán resueltos mediante ARBITRAJE de la dependencia Municipal designada para ello.

En virtud de lo anterior, se hace saber a los presentes, que dichos COMITES de Obras resultan necesarios para el desarrollo Urbano de nuestro Municipio, por ser organismos auxiliares de los ayuntamientos en las acciones de desarrollo social.

En el desahogo del punto número tres del orden del día, en estos momentos procedo a exhortar a los presentes, que de estar interesados en la constitución del COMITÉ de obra en la delegación de Sta Cecilia
Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Procede a registrarse en las siguientes hojas que les estaré proporcionando, aunado a ello una vez registrados se obligan a portar para la Obra a ejecutar y a enterar en Hacienda Pública Municipal de zapotlanejo, Jalisco, las cantidades que correspondan por concepto de la mejoras de obras públicas que se desarrollen en su comunidad y que



les beneficia directamente, y que el ciudadano que incumpla con el pago correspondiente por los conceptos señalados en regiones anteriores, la dependencia de la Hacienda municipal de zapotlanejo, Jalisco le fincaran un CREDITO FISCAL por la cantidad que en su momento debió aportar, debiéndose incoar procedimiento administrativo de ejecución en contra de quien corresponda por el incumplimiento, conforme lo establece la LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

En el desahogo del punto número cuatro del orden del día, en este mismo instante procedo a tomar protesta de la LEY al PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL Y CONTRALOR DEL COMITÉ DE OBRAS de la delegación y/o comunidad de Sta Cecilia en Zapotlanejo, Jalisco de esta demarcación municipal.

CIUDADANOS: Victor Padres Carbajal.
Juan Pablo Andrade Parra.
Robio Enriquez Rodriguez.
Jesus Lauregui Vega.
Florentino Gutierrez Valdez.

En los siguientes términos;

PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR LEAL Y
PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SELES AH CONFERIDO, GUARDAR Y
Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LOS RELATIVOS A LA
ASOCIACION, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y
PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO...



A LO CONCLUIDO "SI NO LO HICIEREN ASI QUE EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDE"

En el desahogo del punto número cinco del orden del día se tratan ASUNTOS VARIOS:

No habiendo mas asunto que tratar, el suscrito TITULAR COORDINADOR LOGISTICO DE PARTICIPACION CIUDADANA del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco,

C.JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ : procedo a levantar la presente acta constitutiva, en la cual participe y di Fe, firmando en ella los que intervinieron, desearon y supieron hacerlo, en unión del suscrito.-----

----- CONSTE-----


ATENTAMENTE

ZAPOTLANEJO, JALISCO A

JEFE DE LOGISTICA Y PARTICIPACION CIUDADANA

C.JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ


De igual manera aprovecho para invitar a los presentes y registrar su asistencia para formar el comité de obra, y además en votación secreta, elijan al presidente del comité, siendo electo por mayoría de votos.

E.I.C. Victor Paredes Carbajal 

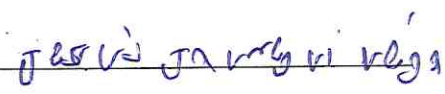
Así también, en estos momentos se procede, en votación secreta, a elegir al secretario del comité, siendo electo por mayoría de votos.

E.I.C. Juan Pablo Andrade Parra 
3314443401

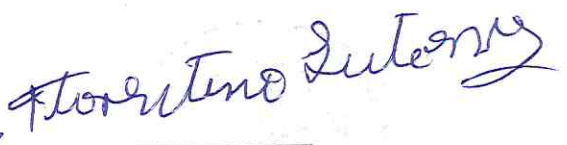
Así también se procede en estos momentos, en votación secreta, a elegir al tesorero del comité, siendo electo por mayoría de votos.

E.I.C. Rocío Enríquez Rodríguez 
3311472084

Así también en estos momentos se procede, en votación secreta, a elegir al vocal del comité, siendo electo por mayoría de votos.

E.I.C. Jesús Javrequi Vega 
3339503760

Finalmente, se procede en estos momentos, en votación secreta, a elegir al contralor del comité, siendo electo por mayoría de votos.

E.I.C. Florentino Gutierrez Valadez 



Asistencia de la asamblea

NOMBRE

FIRMA

Victor Paredes Carbajal
Pablo Andrade Gonzalez
Francisco Javier Martinez Angub
Ignacio Gutierrez Valadez
Florentino Gutierrez Valadez
Natividad Diaz Murillo.
José Carmen Arámbula Olivares
Antonio Iniguez Navarro
Rocio Enriquez Rodriguez
Lorena Andrade Parra
Marisela Andrade Parra

Victor m p c
Pablo andrad
FCO JAVIER MARTINEZ
Ignacio Gutierrez
Florentino Gutierrez
Natividad Murillo.
José Carmen Arámbula Olivares
Antonio Iniguez N
Rocio Enriquez Rodriguez
Pablo andrad
Pablo andrad